

Sunchales, 28 de Noviembre de 1985.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 509/85

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales para el año 1985, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 502/85 se aprobó la ejecución de la obra Red Desagües Cloacales –2da. etapa;

Que se están realizando gastos que se deben imputar a una partida específica relacionado con la obra;

Que en el mes de diciembre se comenzarán a cobrar las cuotas de los planes de pago correspondiente a dicha obra;

Que por lo tanto es necesario incluir en el Presupuesto las partidas de ingresos y egresos que reflejen esa situación;

Que algunas partidas de ingresos han superado lo presupuestado, por lo que se hace necesario modificarlas;

Que se distribuye ese mayor ingreso entre distintas partidas de egresos a fin de efectuar la compensación correspondiente;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 509/85

Art. 1º Fijase en la suma de A 703.000 (australes setecientos tres mil) el total de Erogaciones del Presupuesto General de Gastos Municipales para el Ejercicio 1985, el que será distribuido de la siguiente manera:

EROGACIONES CORRIENTES: A 576.170.-

OPERACIÓN

* Personal	A 377.000.-
* Bienes y Servicios No Personales	A 147.620.-
Transferencias	A 36.050.-
Crédito Adicional	A 1.000.-
Honorable Concejo Municipal	<u>A 14.500.-</u>

EROGACIONES DE CAPITAL: A 123.830.-

INVERSIÓN REAL:

Bienes de Capital	A 48.000.-
Trabajos Públicos	A 75.530.-
Bienes Preexistentes	<u>A 300.-</u>

OTRAS EROGACIONES: A 3.000.-

Amortización Deuda Pública	<u>A 3.000.-</u>
----------------------------	------------------

TOTAL GENERAL DE EROGACIONES: **A 703.000.-**

Art. 2º Fijase en la suma de A 700.600 (Australes Setecientos mil seiscientos) el Cálculo de Recursos Municipales, para el año 1985, el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>RECURSOS CORRIENTES:</u>		A 688.600.-
<u>DE JURISDICCIÓN PROPIA:</u>		A 458.600.-
Tributarios del Ejercicio	A 420.000.-	
* Tasas y Derechos	A 369.400.-	
* Contribución de Mejoras	A 50.600.-	
No tributarios del Ejercicio	A 29.100.-	
Tributarios de Ejercicios anteriores	<u>A 9.500.-</u>	
<u>DE OTRAS JURISDICCIONES</u>		A 230.000.-
Coparticipación del Ejercicio	<u>A 230.000.-</u>	
<u>RECURSOS DE CAPITAL</u>		A 12.000.-
Ventas de Activo Fijo	<u>A 12.000.-</u>	_____
<u>TOTAL DE RECURSOS:</u>		<u>A 700.600.-</u>

Art. 3º) Establécese el siguiente Balance Financiero Preventivo:

I – Total de Erogaciones de acuerdo al artículo 1º		A 703.000.-
II – Total de Erogaciones Figurativas según artículo 3º		<u>A _____</u>
TOTAL (I + II)		<u>A 703.000.-</u>
III – Total de Recursos de acuerdo al artículo 2º		A 700.600.-
IV – Total de Recursos de acuerdo al artículo 3º		<u>A _____</u>
TOTAL (III + IV)		<u>A 700.600.-</u>
V – Necesidad de Financiamiento (I + II) – (III + IV)		A 2.400.-

Art. 4º) Fíjese en la suma de A 2.400 (australes dos mil cuatrocientos), el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FINANCIAMIENTO:</u>		A 2.400.-
Aportes no Reintegrables	A 800.-	
Remanente Ejercicios Anteriores	<u>A 1.600.-</u>	

Art. 5º) Fíjese en 170 (ciento setenta) el número de cargos de la planta de personal y en 5 (cinco) el número de cargos de la planta de Personal Transitorio.-

Art. 6º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones y reestructuraciones necesarias de la Planta de Personal, sin que ello signifique modificar los totales fijados en el Art. 5º de la presente Ordenanza.-

Art. 7º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá solicitar las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias de la presente Ordenanza que enviará a aprobación del Honorable Concejo Municipal, solo por medio de proyecto de Ordenanza.-

Art. 8º) Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 9º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, 2/12/85.-

CARLOS F. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA